



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-42915110-GCABA-DGAYDRH S/ Llamado a Concurso Público Abierto por dos vacantes de Psicología de planta

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2023-39073343-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-47348983-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos cargos de Psicología de planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital Braulio A. Moyano, debido a las vacantes producidas por las designaciones de las Lic. Balbi Corina y Grela Mariana;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR  
DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO**

**Dr. Basani, Juan Carlos**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos cargos de Psicología de planta, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo:** Dos vacantes de psicología de planta

**Tipo:** Profesional

**Especialidad:** Psicología Clínica

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano

**Lugar de Inscripción:** Oficina de Concursos y Designaciones – Brandsen 2570. 1° Piso

**Fecha de apertura:** 12 de Febrero de 2024

**Fecha de cierre de la inscripción:** 23 de Febrero de 2024

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando originales y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1. Lic. Maccagnoni Carlos | Hospital J. T. Borda
2. Lic. Lucas Mónica Beatríz | Hospital Lagleyze
3. Lic. Schembri Graciela Silvia | Hospital B. Moyano

#### **SUPLENTE:**

1. Lic. Casin Silvia | Hospital B. Moyano
2. Lic. Goldestein Bárbara | Hospital J. T. Borda
3. Lic. Calderon Patricia Miriam | Hospital Ferrer

**Se convocó a La Federación De Profesionales Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-